

CUDAP EXP-UNC: 0067808/2013

Córdoba, 7 ABR 2016

**VISTO** las presentes actuaciones por las cuales la Sra. GARCIA MONTAÑO, Zulema, se encuentra autorizada a instalar un puesto de venta para comercializar motivos alegóricos relacionados a esta Facultad de Derecho y otros objetos destinados a mostrar distintos aspectos a que hacen a la historia y/o actualidad de la Universidad Nacional de Córdoba, en el espacio del Museo Histórico de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba y;

**CONSIDERANDO**

Que la actividad comercial que se desarrolla se encuadra en el Artículo 3º.b. de la Resolución Rectoral N° 1460/88 como "Espacio Privado".

Que por Resolución Decanal 1188/12 se autorizó a la Sra. García Montaña para desarrollar la actividad comercial mencionada y con posterioridad se autorizaron prorrogas que venció el día 31/03/2016.

Que esta Facultad estima, por las características del mueble de madera a utilizar -2mts de largo, por 1 mt de ancho, por 2 mts de altura- y espacio que ocupará, un canon de \$2.000.- mensuales por ser conveniente.

La conformidad prestada por la Sra. García Montaña a fin de que se prorrogue a partir del 01/04/2016 por el término de un año y un canon mensual de Pesos Dos Mil (\$2.000. -).

Que se ha cumplimentado con disposiciones vigentes relacionadas a procedimientos para adjudicar espacios comerciales en la Universidad.

Por ello

CUDAP EXP-UNC: 0067808/2013

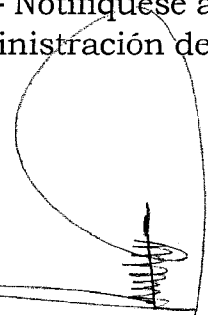
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO**

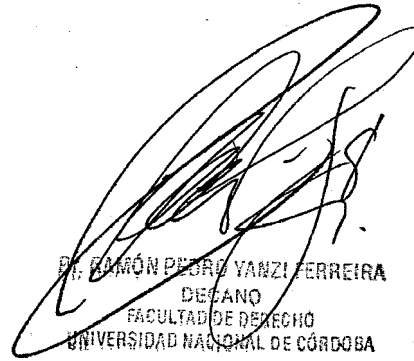
**RESUELVE**

**ARTICULO 1º.** – Prorrogar la autorización a la Sra. Zulema GARCIA MONTAÑO CUIT 27-11973520-9 a instalar mobiliario de madera de las características mencionadas en los considerados, para desarrollar la actividad comercial relacionada con la venta de motivos alegóricos relativos a esta Facultad de Derecho y otros objetos destinados a mostrar distintos aspectos que hacen a la historia y actualidad de la Universidad Nacional de Córdoba, que se ubicará en el primer patio del ingreso a la Facultad por calle Obispo Trejo 241, en el espacio del Museo Histórico de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba.

**ARTICULO 2º.** – La autorización otorgada en el Artículo 1º. – será por un año (1) a partir del día 01/04/2016, fijándose un canon mensual de PESOS DOS MIL (\$2.000.-) que se abonará mes adelantado del 1º al 10 de cada mes en la Dirección General de Administración de la Facultad.

**ARTICULO 3º.** – Notifíquese a la Sra. Zulema García Montaña, Dirección General de Administración de la Facultad; protocolícese y archívese.

  
VICTORINO SOLA  
Secretario Legal y Técnico  
Fac. de Derecho  
Universidad Nacional de Córdoba

  
DR. RAMÓN PEDRO YANZI FERREIRA  
DECANO  
FACULTAD DE DERECHO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**RESOLUCION Nº**

**386**